



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0091-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Mayo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorandum N°016-2024-A- MDC/Q, de fecha 08 de mayo del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Heidi V. Choque Chipayo, por viaje en comisión de servicios a la Ciudad del Cusco del señor Alcalde, por el día 10 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 10 de mayo del 2024, a la señora Regidora Heidi V. Choque Chipayo, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad del Cusco, con la finalidad de participar en la reunión de

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



distrito de Marcapata para el Saneamiento y Organización Territorial - SOT Quispicanchi, a la que también asistirá el equipo técnico del SOT de la Municipalidad acreditado y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 0016-2024-CM-MDC/Q-C; Arq. Ernesto Armando Benites Vera, Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal de la Municipalidad, señor Jorge Rodríguez Rojas y el señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, a convocatoria del Ing. Weber Quispe Rocca, Sub Gerente de Demarcación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco, quien viene conduciendo la implementación del proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Quispicanchi y sus colindancias, a fin de determinar los límites de la provincia y distritos en el marco normativo de la Ley N° 27795” Ley de Demarcación Territorial, su reglamento y demás normas aprobados en materia de Ordenamiento y Demarcación Territorial; el objetivo de la reunión es para socializar el tramo consensuado del Acta de Acuerdo, firmado el 22 de setiembre del 2020; a su vez continuar con las firmas de actas de acuerdo de límite del tramo consensuado referente al proceso de delimitación territorial entre los distritos de Marcapata y Camanti, a realizarse el día **viernes 10 de mayo del 2024, a horas 2:30 p.m. a 4:00 p.m.** en la Sala de Reuniones de la Sub Gerencia del SOT (ubicado en la Av. La Cultura 738 Edificio del Consejo Regional del Cusco, mayo del año en curso; motivos por los cuales se ausentara del Distrito; el día antes antes mencionado; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora **Regidora Heidi Viviana Choque Chipayo**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Heidi Viviana Choque Chipayo** por el día 10 de mayo del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
DNI: 48507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”